

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 809-12-2016-MPT



Talara, trece de diciembre del año dos mil dieciséis-----

VISTA, la Carta N° 001-12-2016-CE-SITRASAMUN, emitido por el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales, sobre el **RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ ELECTORAL 2016 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALES - SITRASAMUN**; y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante documento de vistos el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales, oficializan que en Asamblea General realizada el 26 de noviembre del año en curso se llevó a cabo la Elección del Comité Electoral para llevar a cabo los comicios electorales de la Nueva Junta Directiva del Sindicato de Obreros Municipales.
- Que, para tal efecto presentan copia del Acta de Asamblea de lo cual indican que han sido elegidos los siguientes Trabajadores:

- ADRIANO INFANTE CHAPA
- ALFREDO MOGOLLÓN CHIROQUE
- PEDRO BOLO BANCAYÁN

Estando a los considerandos antes anotados y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: RECONOCER AL COMITÉ ELECTORAL 2016 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALES - SITRASAMUN quienes llevarán a cabo los Comicios Electorales para la Nueva Junta Directiva, quedando conformada por los siguientes Trabajadores Municipales:

- **ADRIANO INFANTE CHAPA**
- **ALFREDO MOGOLLÓN CHIROQUE**
- **PEDRO BOLO BANCAYÁN**

Artículo 2: AUTORIZAR, a la Unidad de Recursos Humanos otorgar las facilidades para la realización de las respectivas elecciones sindicales.

Artículo 3: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA -----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



ALCALDE SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesados
SITRASAMUNT
GM
UTIC
Archivo
JBB/LMZA/maritza,z.